

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **RAUL IVAN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, varón, mayor de edad, casado con cédula de identidad personal número cuatro – ciento cincuenta y siete – setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente **CARLOS FRANCISCO GRAFFIGNA TAMAYO**, varón, costarricense, mayor de edad con pasaporte 900740604 de la República de Costa Rica No. 0931871, con domicilio: PH, Street Mall, Oficina 405, Vía Israel, Panamá, Provincia de Panamá, en calidad de representante legal de **SANTIAGO SOLAR PTY, CORP.**, Sociedad Anónima inscrita al Registro Público de Panamá al Folio No. Ciento cincuenta y cinco millones setecientos diecisiete mil novecientos (155717900) en la Sección Mercantil, a quien conozco y me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto Único de Código Penal, Gaceta Oficial No. 26, 510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad de juramento que Yo, **CARLOS FRANCISCO GRAFFIGNA TAMAYO**, varón, panameño, mayor de edad con pasaporte de la República nueve cero cero siete cuatro cero seis cero cuatro (900740604) de Costa Rica No. 0931871, en calidad de representante legal de **SANTIAGO SOLAR PTY, CORP.**, Sociedad Anónima inscrita al Registro Público de Panamá al Folio No. Ciento cincuenta y cinco millones setecientos diecisiete mil novecientos (155717900) en la Sección Mercantil, **Promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**, para el proyecto denominado "**CAMPO SOLAR SANTIAGO 6**", el cual se desarrollará dentro de diez hectáreas más nueve mil metros cuadrados con cero cero decímetros (10 Has + 9,000 M² 00DM²) definida como área arrendada para el proyecto el cual se ubica dentro de la finca con Folio N° once mil ciento noventa y cinco [11195 (F)], código de ubicación nueve mil trescientos cinco (9305) propiedad del señor Jaime Castillo Peñalba con cédula de identidad personal No. Nueve- doscientos- ochocientos veintidós (9-200-822), ubicada en el corregimiento de San Bartolo, Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas. ---- **SEGUNDO:** Declaro y confirmo bajo gravedad de juramento que la información aquí expresa es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a las

1 normativas ambientales y que el mismo generara impactos ambientales negativos no
2 significativos y no conlleva a ningún riesgo ambiental significativo, de acuerdo con los
3 criterios de protección ambiental regulado en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo
4 número ciento vientes (123) del catorce (14) de agosto de mil novecientos noventa y ocho
5 (1998). -----

6 Para constancia se firma por ante mí el Notario y en presencia de los testigos instrumentales
7 CLIFFORD BERNARD, con cédula de identidad personal número uno – diecinueve – mil
8 trescientos diecisiete (1-19-1317) y CARLOS CALERO, con cédula de identidad personal
9 número ocho- novecientos cincuenta y ocho – mil quinientos ochenta y uno (8-958-1581),
10 mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo.

11 **El Declarante,**



CARLOS FRANCISCO GRAFFIGNA TAMAYO

17 **Testigos por la Notaría,**



CLIFFORD BERNARD



CARLOS CALERO

LIC. RAÚL IVAN CASTILLO SANJUR
NOTARIO PÚBLICO SEXTO

